

**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA****Audiencia Pública**

Bogotá D.C., 18 agosto 2022

Expediente: 2021574490101137E

Radicado queja: 20215740004323

No. Caso ARCO: 6637112

Dirección de los hechos: Calle 56 C Sur # 72 G – 05

Comportamientos contrarios a la integridad urbanística **“Artículo 135. Comportamientos que afectan la integridad urbanística. Corregido por el art. 10. Decreto Nacional 555 de 2017. <El nuevo texto es el siguiente> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: ley 1801 de 2016. Literal A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: (...) 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.” Ley 1801 de 2016**

PRESUNTO(A) INFRACTOR(A): Indeterminado(a).

Desarrollo Audiencia Pública

En la fecha, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), el despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía, se constituye en audiencia pública con objeto de verificar la posible comisión del comportamiento arriba señalado.

Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora arriba citada y ante la no comparecencia de persona alguna, se revisa la querella encontrando a folio 4 el oficio citatorio con radicado No. 20225741326801 de fecha 04-08-2022, recibido el 8 agosto 22 por María Pino quien dice identificarse 34606249.

En aras de obtener el CHIP del inmueble objeto de querella, que conduzca a los datos del(la) propietario(a) del titular del derecho de dominio, se revisa la página de SINUPOT para la dirección CLL 56 C SUR No. 72 G – 05 arrojando como resultado “No ha sido encontrada la dirección consultada”.

Con base en lo anterior, se suspenderá la audiencia pública con señalamiento de nueva fecha y hora para su continuación. Así mismo y en aras de aclarar la situación reportada por SINUPOT, el despacho con base a la facultad oficiosa consagrada en la ley ordenará se realice visita al predio (f.2) con rendición de informe técnico a cargo del(la) profesional de apoyo técnico.

La Inspectora 7B Distrital de Policía, DISPONE:

PRIMERO: Suspender la presente audiencia pública a fin de continuarla el **19 abril 2023 a las 2:30 p.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía.

SEGUNDO: Con carácter prioritario y a cargo del(la) profesional de apoyo técnico, realícese visita al predio objeto de querella con rendición de informe técnico que contenga todas aquellas circunstancias que sirvan de soporte al despacho para la decisión a tomar, señalando las normas jurídicas/técnicas en que se soporta el mismo.

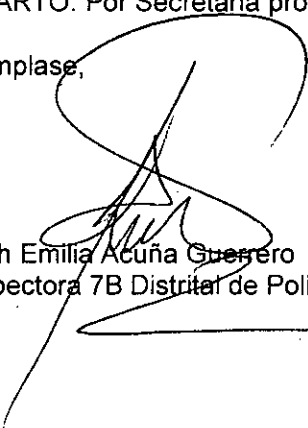
TERCERO: Una vez se reciba el anterior informe técnico y de corroborarse la existencia del predio con dirección CLL 56 C SUR No. 72 G – 05, procédase con la citación al(la)

**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA**

presunto(a) infractor(a). **Nota:** Esta labor se debe realizar con un (1) mes de anterioridad a la fecha señalada en el numeral primero de la parte dispositiva de esta audiencia pública.

CUARTO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase,



Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía